



| DEPENDENCIA | FECHA | | |
|-------------------------------|-------|---------|------|
| DSAJ BOGOTA Área: Jurídica | 12 | Octubre | 2023 |

ACTA No. 01 DE INICIO DE ORDEN DE COMPRA

| MODALIDAD | NÚMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL |
|---|--------------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA | |
| CONCURSO DE MÉRITOS | |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | |
| SELECCIÓN ABREVIADA | |
| Selección abreviada con subasta inversa | |
| Selección abreviada para la contratación de menor cuantía | |
| Acuerdo Marco de Precios | 117317 |
| MÍNIMA CUANTÍA (Comunicación de Aceptación de la Oferta) | |
| OTRAS MODALIDADES: | |
| Convenios/OTROS | |

| | |
|--|--|
| OBJETO DEL CONVENIO | “Adquirir computadores Portátiles para dar cumplimiento a la renovación de equipos obsoletos asignados a los funcionarios y empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca- Amazonas, por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III” |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 83 días calendario a partir de la colocación de la orden de compra |
| FECHA DE INICIACIÓN | nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023) |
| FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN | Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) |
| VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA | Cuatrocientos sesenta y dos millones mil doscientos treinta y un pesos con doce centavos (\$462.001.231,12) |
| CONTRATISTA | NEX COMPUTER S.A.S.– NIT. 830.110.570 |
| SUPERVISOR | Manuel Felipe Torres Santofimio cédula de ciudadanía 80.851.367 |
| GARANTÍAS | 14-44-101195309 |



A los doce (12) días del mes de octubre de 2023, los señores: **Manuel Felipe Torres Santofimio** actuando como **supervisor** designado por el Director Seccional de Administración Judicial Bogotá, y **Uriel Román Camargo** en su condición de Representante Legal de la empresa NEX COMPUTER S.A.S, suscriben la presente acta con el fin de dar inicio a la orden de compra citada.

La supervisión hace constar que revisó los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra, encontrándolos ajustados a los parámetros contractuales y, por tanto, avala la iniciación de la orden de compra.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con las condiciones citadas en la orden de compra suscrita y proceden a dar inicio a la ejecución de la misma.

Uriel Román Camargo
C.C. 79.341.344
NEX COMPUTER S.A.S
Nit. 830.110.570

CONTRATISTA

Manuel Felipe Torres Santofimio
C.C. 80.851.367

SUPERVISOR